MODIFICACIÓN No. 1 DE OTRO SI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2205445 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOSE ALFREDO BARRIOS ORTIZ

Entre los suscritos, MIGUEL ALIRIO ARGOTE domiciliado en Garzón - Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.120.285 de Neiva - Huila, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirector encargado del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, nombrado mediante Resolución No. 1-1476 de 18 de noviembre 2020 y Acta de Posesión No. 219 del 18 de noviembre de 2020, con delegación efectuada mediante Resolución No. 54 del 18 de enero de 2018 y la Resolución No. 69 del 21 de enero de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA, y de otra parte JOSE ALFREDO BARRIOS ORTIZ identificado (a) con la C. de C. No. 5.978.971 de Prado (T), persona natural que en adelante se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta No. 1 de modificación al contrato No. CO1.PCCNTR.2205445 de 2021, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el 01 de febrero de 2021, se subscribió el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de GESTION EMPRESARIAL."*, 2. Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 33.531.300). Sin IVA, con un plazo máximo de ejecución de diez (10) meses, es decir, hasta el 01 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo cual se dio a partir del 02 de febrero de 2021. 3. El día 25 de febrero de 2021, con el fin de analizar la situación encontrada en el SECOP II del contrato No. CO1.PCCNTR.2205445 de 2021, se reunieron el supervisor del Contrato GUSTAVO SILVA TORRES y el contratista JOSE ALFREDO BARRIOS ORTIZ, con el fin de concertar los tramites de modificación a la ampliación de la póliza de garantía del contrato No. CO1.PCCNTR.2205445 de 2021 en el aplicativo SECOP II. 4. Que la póliza de garantía tiene fecha del 1-02-2021 y el certificado de ARL del contratista tienen fecha de inicio el 2 de febrero de 2021, en razón a lo anterior se hace necesario la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.2205445 de 2021 en lo relacionado con la ampliación o ajuste en el tiempo de la vigencia de la póliza en mínimo un (1) día más y así quedar amparado hasta la fecha final del contrato (01 de diciembre de 2021). Con fundamento en lo expuesto, se establece la presente modificación conforme a las siguientes cláusulas. CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la ampliación en tiempo de la vigencia de mínimo Un (día) más, es decir, hasta el 01 de diciembre de 2021, fecha en la que finaliza la ejecución del contrato, y que según la vigencia de la póliza por 4 meses más a partir del perfeccionamiento del contrato, es decir hasta el 01 de abril de 2022. CLÁUSULA SEGUNDA: Remítase la presente modificación del contrato al grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes y surtirán todos sus efectos las demás condiciones del contrato No. CO1.PCCNTR.2205445 de 2021 que no hayan sido modificadas. CLAUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP.

Se firma la presente acta en la ciudad de Garzón, el 01 de marzo de 2021.

POR EL SENA

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
C. de C. 12.120.285 de Neiva - Huila.
Subdirector (E) de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

JOSE ALFREDO BARRIOS ORTIZ
C. de C. No. 5.978.971 de Prado (T)

Vbo. GUSTAVO SILVA TORRES
Cargo Profesional 02
Supervisor del Contrato

Proyectó: Victor Perdomo – Profesional 03 - Gestión Contractual

Revisó texto legal: Emerson Manchola Medina – Abogado Gestión Contractual